

DIRECCION DE ACTUACIONES JUDICIALES,
PROYECTOS Y RELATORÍA JURIDICA

DIRECTOR
Dr. Mario Alberto
VASSENA
D.N.I. N° M 4.394.247

B 9 - FE II

EXENCIONES DE GRAVAMENES

Decreto 250/2011

Modifícase el Decreto N° 1437/98, en relación con las importaciones de mercaderías destinadas a la educación, la salud, la ciencia y la tecnología. Vigencia.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Decreto 2329/2010

Dase por prorrogada la designación de la Directora de Infracciones Ambientales en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Designado por Decreto N° 485 del 26 de marzo de 2008 y prorrogado por sus similares N° 2369 del 30 de diciembre de 2008 y N° 777 del 2 de junio de 2010.

ANEXO II

MINISTERIO DEL INTERIOR

Bs. As., 1/3/2011

Bs. As., 30/12/2010

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

VISTO el Decreto N° 732 de fecha 10 de febrero de 1972, y

VISTO el Expediente CUDAP N° 57371/2010 del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley N° 26.546, los Decretos N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 2022 del 14 de diciembre de 2009, N° 462 del 6 de abril de 2010 y lo solicitado por la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

PRORROGA DE DESIGNACIONES TRANSITORIAS DE FUNCIONES EN CARGOS DE UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL OPERATIVO

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

UNIDAD ORGANIZATIVA

FUNCIONARIO DESIGNADO

NIVEL FUNCION EJECUTIVA

DIRECCION DE ORGANIZACION Y CARRERA DEL PERSONAL

DIRECTOR
Sr. José Luis BONELLO
D.N.I. N° 10.474.134

B 0 - FE II

Que por el citado Decreto se estableció un régimen de exención total al pago de tributos a las importaciones para consumo realizada, entre otros, por entes oficiales nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias centralizadas o descentralizadas.

Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2010.

Designado por Decreto N° 818 del 14 de mayo de 2008 y prorrogado por sus similares N° 424 del 5 de mayo de 2009 y N° 777 del 2 de junio de 2010.

Que mediante el dictado del Decreto N° 71 de fecha 24 de enero de 1997, se derogó el Decreto N° 732/72.

DIRECCION DE EMISION DE D.N.I.

DIRECTORA
Sra. Rosa Lidia
TAGLIAFICO
D.N.I. N° 5.603.767

B 0 - FE II

Que por los Decretos Nros. 180 de fecha 28 de febrero de 1997, 1020 de fecha 30 de septiembre de 1997, 1437 de fecha 10 de diciembre de 1998, 156 de fecha 28 de diciembre de 1999, 1283 de fecha 29 de diciembre de 2000, 451 de fecha 7 de marzo de 2002, 396 de fecha 18 de julio de 2003, 1375 de fecha 30 de diciembre de 2003, 194 de fecha 9 de marzo de 2005, 169 de fecha 20 de febrero de 2006, 103 de fecha 7 de febrero de 2007, 573 de fecha 8 de abril de 2008, 219 de fecha 25 de marzo de 2009 y 612 de fecha 29 de abril de 2010, se prorrogó la entrada en vigencia del Decreto N° 71/97 a las importaciones de mercaderías realizadas por entes oficiales, nacionales, centralizados o descentralizados, destinadas a la educación, la salud, la ciencia y la tecnología.

Que mediante el Decreto N° 2022/09 se dio por designada transitoriamente a la Doctora Da. María Mercedes DIAZ ARAUJO por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles en un cargo Nivel B - Grado 0, con Función Ejecutiva Nivel III como Directora de Infracciones Ambientales de la DIRECCION NACIONAL DE CONTROL AMBIENTAL dependiente de la SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y cuya prórroga se operó mediante Decreto N° 462/10.

Designada por Decreto N° 1044 del 26 de junio de 2008 y prorrogada por sus similares N° 2186 del 22 de diciembre de 2008 y N° 777 del 2 de junio de 2010.

DIRECCION DE ARCHIVOS E IDENTIFICACION DE EXTRANJEROS

DIRECTORA
Sra. María del Carmen
DIAZ
D.N.I. N° 14.080.172

B 0 - FE II

Que subsistiendo las circunstancias y fundamentos que determinaron la prórroga antes expuesta, resulta conveniente mantener la misma, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que resulta necesario efectuar una nueva prórroga de la designación citada precedentemente, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Designada por Decreto N° 1044 del 26 de junio de 2008 y prorrogada por sus similares N° 2186 del 22 de diciembre de 2008 y N° 777 del 2 de junio de 2010.

DIRECCION DE ARCHIVOS E IDENTIFICACION DE NACIONALES

DIRECTOR
Sr. Andrés Joaquín CALO
D.N.I. N° 22.470.919

B 0 - FE II

Que asimismo resulta necesario mantener la ampliación del régimen instituido por el Decreto N° 732/72, haciéndolo extensivo a los entes oficiales provinciales y municipales y sus dependencias centralizadas o descentralizadas.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Designado por Decreto N° 510 del 27 de marzo de 2008 y prorrogado por sus similares N° 2186 del 22 de diciembre de 2008 y N° 777 del 2 de junio de 2010.

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL

DIRECTOR
Sr. Julio Andrés POSADAS
D.N.I. N° 16.755.623

B 0 - FE II

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto N° 601/02, en su artículo 6°, establece que los proyectos de decreto que propicien designaciones, contrataciones que no impliquen renovación o prórroga y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán ser acompañados por la documentación detallada en la Circular del Secretario Legal y Técnico N° 4/02.

Designado por Decreto N° 610 del 9 de abril de 2008 y prorrogado por sus similares N° 2186 del 22 de diciembre de 2008 y N° 777 del 2 de junio de 2010.

DIRECCION JUICIOS Y ACTUACIONES POR INFRACCION A LEYES IDENTIFICATORIAS

DIRECTORA
Dra. Ana Julia
FERNANDEZ
D.N.I. N° 22.539.149

B 0 - FE II

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 20.545, modificada por la Ley N° 21.450, mantenida por la Ley N° 22.792 y por la Ley N° 22.415.

Que el agente involucrado en la presente medida, se encuentra exceptuado de lo establecido en el referido artículo 6° del Decreto N° 601/02 reglamentario del Decreto N° 491/02 por haber dado cumplimiento oportunamente.

Designada por Decreto N° 1561 del 29 de septiembre de 2008 y prorrogada por sus similares N° 426 del 5 de mayo de 2009 y N° 777 del 2 de junio de 2010.

DIRECCION DE SOPORTE DOCUMENTAL

DIRECTOR
Sr. Horacio Daniel ELIA
D.N.I. N° 13.133.438

B 0 - FE II

Por ello,

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Designado por Decreto N° 819 del 14 de mayo de 2008 y prorrogado por sus similares N° 2369 del 30 de diciembre de 2008 y N° 777 del 2 de junio de 2010.

DIRECCION DE FISCALIZACION

DIRECTOR
Dr. Pablo Néstor
FIORENTINI
D.N.I. N° 18.404.127

B 0 - FE II

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Sustitúyese el Artículo 1° del Decreto N° 1437/98 por el siguiente: "ARTICULO 1° — En los supuestos de importaciones de mercaderías realizadas por entes oficiales nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias centralizadas o descentralizadas destinadas a la educación, la salud, la ciencia y la tecnología, la derogación del Decreto N° 732/72 dispuesta por el Decreto N° 71/97 comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2012".

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y a tenor de lo normado por el artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Designado por Decreto N° 331 del 28 de febrero de 2008 y prorrogado por sus similares N° 2369 del 30 de diciembre de 2008 y N° 777 del 2 de junio de 2010.

DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

DIRECTOR
Cdor. Adolfo Juan
OLIVERO
D.N.I. N° 16.261.790

B 0 - FE II

Art. 2° — Lo dispuesto en el presente Decreto producirá efecto a partir del 1° de enero de 2011.

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— FERNANDEZ DE KIRCHNER.— Anibal D. Fernández.— Amado Boudou.— Juan L. Manzur.— Alberto E. Sileoni.

Artículo 1° — Dase por prorrogada, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del 14 de octubre de 2010, la designación transitoria efectuada en los términos del Decreto

Designado por Decreto N° 426 del 12 de marzo de 2008 y prorrogado por sus similares N° 2369 del 30 de diciembre de 2008 y N° 777 del 2 de junio de 2010.